

DECRETO ALCALDICIO - N° 964

Casablanca,

21 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Doña Jenny Madariaga Moyano, Rut 13.754.860-7, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Pasaje Gabriel Undurraga N° 153 Población Costanera II, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial provisoria a Doña Jenny Madariaga Moyano, Rut 13.754.860-7, para establecer el giro de "Local de Expendio de Alimentos, Microempresa Familiar", ubicado en pasaje Gabriel Undurraga N° 153 Población Costanera II, comuna de Casablanca.
- II.- La autorización precedente se extenderá hasta el 30.06.2012, plazo dentro del cual deberá el petitionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva., bajo apercibimiento de disponer su clausura.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución: